

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2025-3106

Título: Decreto de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP nº 87, de 2021 y 170 de 2024.

BDNS (Identif.) 854220

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854220>)

Primero.- Beneficiarios

1. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica, legalmente constituidas, que desarrollen una actividad económica en el término municipal de Palma del Río, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.
- Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Tener su domicilio fiscal y social en el término municipal de Palma del Río.
- Encontrarse dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT en la actividad que le corresponda.
- En el caso de las personas físicas deberán también estar afiliados y en alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en la Mutua profesional correspondiente.
- No haber sido beneficiario de subvención por parte del Ayuntamiento de Palma del Río destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas a través de la implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

Código Seguro de Verificación (CSV): 68B3 E474 DF51 3DCC 38E7 Fecha Firma: 09-09-2025 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



68B3E474DF513DCC38E7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

2. Quedan excluidas las sociedades civiles sin personalidad jurídica y no tributen por el impuesto de sociedades, las comunidades de bienes, así como cualquier otro tipo de agrupación de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad jurídica.

3. También serán excluidas aquellas entidades con personalidad jurídica en las que alguno de los socios pertenezcan a otra entidad distinta y también hayan presentado solicitud de ayuda. Si se produce éste supuesto, será admitida la primera solicitud presentada, excluyéndose las posteriores.

4. Será incompatible presentar solicitud como persona física y como socio integrante de una entidad con personalidad jurídica. Si se produce éste supuesto, será admitida la primera solicitud presentada, excluyéndose las posteriores.

5. Podrá presentarse un máximo de una solicitud de ayuda por solicitante.

Segundo.- Objeto

Las presente convocatoria de ayudas tiene por objeto incentivar la mejora y modernización de las empresas, ubicadas en Palma del Río, a través de la implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio.

Tercero.- Bases Reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87, de fecha 10 de mayo de 2021, y su modificación publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 170, de fecha 3 de septiembre de 2024, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto.- Importe

Cuantía total: 20.000,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: 1.500,00 €.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto.- Otros datos

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación prevista en las bases reguladoras.

Palma del Río, 1 de septiembre de 2025.— La Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

Código Seguro de Verificación (CSV): 68B3 E474 DF51 3DCC 38E7 Fecha Firma: 09-09-2025 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



68B3E474DF513DCC38E7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba